

En la Casa Consistorial de la villa de Sallent de Gállego, siendo las doce horas del día veintiuno de mayo de dos mil doce, se constituye, en sesión extraordinaria urgente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde Presidente, D. Jesús Eugenio Gericó Urieta, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Pedro Urieta Puig, D. Carlos Fanlo Sancho, D. Jorge Antonio Pérez Villanueva, D. Lucas del Cacho Casadebaig, D. Javier Mimbrera Briggs y D. Antonio Sarralde Roca.

Da de fe del acto la Secretaria de la Corporación Dña. M^a Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Se tratan los siguientes puntos incluidos en el orden del día:

1.- Declaración de urgencia de la convocatoria.

Se somete a votación la urgencia de la convocatoria, motivada por el acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de capital íntegramente municipal Sallent 2025 S.L.U., de fecha de hoy, que modifica las condiciones de la renovación del préstamo con la entidad financiera BBVA, a la vista de los nuevos informes técnicos sobre el futuro de la urbanización de la zona Estacho Lanuza.

Sometida a votación la declaración de urgencia es aprobada por unanimidad.

2.- Sobre autorización para renovación de operación de crédito con BBVA, destinada a la Sociedad Sallent 2025.

Se autoriza, visto el informe de la Intervención Municipal, presentado a la sesión plenaria de 17 de mayo de 2012, por seis votos a favor, de los Srs. Alcalde, Sr. Urieta Puig, Sr. Fanlo Sancho, Sr. Del Cacho Casadebaig, Sr. Pérez Villanueva, Sr. Mimbrera Briggs, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, y uno en contra, del Sr. Sarralde Roca, a la sociedad mercantil Sallent 2025, dependiente, incluida en el Sector de las Sociedades No Financieras, la renovación de la siguiente operación de crédito:

- *Importe: 2.000.000 € (dos millones de euros).*
- *Duración: 4 meses.*
- *Comisión apertura: 0,50%.*
- *Pago trimestral de intereses. Tipo de interés: 5,60%, revisión trimestral, Euribor trimestral + 4,75% (redondeo 1/20).*
- *Amortización al vencimiento.*
- *Garantía: hipoteca sobre las parcelas R3A1 y R3B2.*
- *Otras obligaciones: destinar el importe íntegro de la venta de la parcela 7237 y el 25% (iva excluido) de la venta (escritura) de las parcelas 7223,*

7225, 7227, 7243, 7217, 7219, 7221, 7229, 7231, 7233, 7235, 7239 y 7241, a la cancelación del préstamo.

El Sr. Sarralde explica su voto en contra, en base a los mis motivos expresados en la sesión plenaria de 17 de mayo de 2012.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar y siendo las doce treinta horas, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta, que como Secretaria Certifico.

LA SECRETARIA,